INFORME DE ADMINISTRADOR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUNIOR PLACE FRANQUICIAS JUNIORFRANQUICIA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.-

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.263 de la Ley de Compañías y el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, emitido por la Superintendencia de Compañías, presento ante ustedes, para que sea conocido y discutido en la respectiva Junta General de Accionistas de la compañía **JUNIOR PLACE FRANQUICIAS JUNIORFRANQUICIA S.A.** el siguiente informe:

Entorno Económico

El ejercicio económico 2019 inició con un incremento de sueldos, decretado por el gobierno central, el cual originó un aumento del costo de la nómina de la empresa.

Las operaciones de **JUNIOR PLACE FRANQUICIAS JUNIORFRANQUICIA S.A.** continuaron desarrollándose dentro de los parámetros que establecen las diferentes entidades de control ajustándose a los diferentes cambios en regulaciones y reportaje requerido por las autoridades competentes.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y DE CUMPLIMIENTO

Administrativos

En lo referente a los aspectos administrativos y legales, durante el ejercicio 2019 la compañía **JUNIOR PLACE FRANQUICIAS JUNIORFRANQUICIA S.A.** cumplió con la presentación de informes, reportes y demás documentos pertinentes a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás organismos de control, dentro de los plazos señalados por ley.

Financieros

Al cierre del ejercicio, conforme aparece en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019, la compañía obtuvo como resultado perdida por un valor de US$409.57.

Fiscales

Durante el año 2019 se cumplió con los deberes formales establecidos en la norma tributaria, presentando sus declaraciones y demás información ante el Servicio de Rentas Internas, en base a la operación y resultados que se reflejan en su contabilidad.

Laborales

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, informo que la compañía durante el ejercicio 2019 no mantuvo trabajadores tercerizados ni contratados por horas. Asimismo, al cierre del ejercicio.

Cumplimiento de normas

En relación a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, tengo conocimiento de que la compañía actuó de manera adecuada, respetando dichas normas, según lo establecido en la legislación ecuatoriana aplicable para el efecto.

Guayaquil, 03 de Junio 2020

Eco. Jorge Ayala Romero
Representante Legal